

Expediente: 7201/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ROLDAN FLORENCIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ROLDAN, FLORENCIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7201/20



H106019289169

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ROLDAN FLORENCIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7201/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/08/2026 presentado por el letrado Carlos Guillermo Yubrín:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209551489076, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$109.884,63.- (\$90.813,74.- por honorarios más \$19.070,89.- correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRÍN - M.P. n° 4223**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20248408880, C/A n° 462209524003580, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA.** MDLAM - 7201/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$248.000,00

Monto depositado\$118.966,00

21%\$19.070,89

10%\$9.081,37

8%\$7.265,10

Honorarios + IVA\$109.884,63

Honorarios (bruto)\$90.813,74

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$157.186,26

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.